



Bruselas, 3.10.2012
COM(2012) 573 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Acta del Mercado Único II

Juntos por un nuevo crecimiento

(Texto pertinente a efectos del EEE)

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ
DE LAS REGIONES**

Acta del Mercado Único II

Juntos por un nuevo crecimiento

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUNTOS POR UN NUEVO CRECIMIENTO	4
2.1. Desarrollar redes plenamente integradas en el mercado único	5
Transporte ferroviario.....	6
Transporte marítimo	7
Transporte aéreo	7
Energía	8
2.2. Promover la movilidad transfronteriza de ciudadanos y empresas	9
Movilidad de los ciudadanos	9
Acceso a la financiación.....	10
Entorno empresarial.....	11
2.3. Apoyar la economía digital en Europa	12
Servicios	13
Un mercado único digital	14
Facturación electrónica en la contratación pública	15
2.4. Reforzar el emprendimiento social, la cohesión y la confianza de los consumidores.....	16
Consumidores	16
Cohesión social y emprendimiento social	17
3. CONCLUSIÓN	18
ANEXO I: LISTA DE MEDIDAS CLAVE DEL AMU II.....	19
ANEXO II: ACTA DEL MERCADO ÚNICO I: SITUACIÓN DE LAS MEDIDAS.....	21

1. INTRODUCCIÓN

Este año se cumple el vigésimo aniversario del mercado único. Se ha conseguido mucho: desde 1992 hasta 2008 el mercado único ha generado 2,77 millones de nuevos puestos de trabajo en la UE y un aumento adicional del PIB del 2,13 %¹. Para los consumidores europeos, el mercado único significa una posibilidad de elección más amplia a precios más bajos: la reducción en un 70 % de los costes de la telefonía móvil es solo un ejemplo. A los ciudadanos, el mercado único les ha dado la capacidad de viajar libremente, de instalarse y de trabajar donde lo deseen. A los jóvenes les ha brindado la oportunidad de estudiar en el extranjero; una oportunidad que han aprovechado 2,5 millones de estudiantes en los últimos veinticinco años. A los 23 millones de empresas de la UE, el mercado único les ha dado acceso a 500 millones de consumidores. El mensaje es claro y la evidencia palpable: un mercado único fuerte, profundo e integrado crea crecimiento, genera empleo y ofrece a los ciudadanos europeos oportunidades que no existían hace veinte años.

El desarrollo del mercado único es un ejercicio continuo. El mercado único debe responder a un mundo en constante evolución en el que los desafíos sociales y demográficos, las nuevas tecnologías y nuevos imperativos, como las presiones sobre los recursos naturales y el cambio climático deben incorporarse al pensamiento político.

La crisis económica y financiera ha generado desafíos adicionales y ha puesto de relieve la necesidad de emprender reformas estructurales fundamentales. La persistencia de un elevado desempleo, especialmente entre los jóvenes, y la pobreza en la que vive una parte de la población europea hacen que la crisis económica sea también una crisis social. Tenemos que hacer frente a esta crisis con urgencia, ambición y resolución. Lo contrario aumentaría el riesgo de que Europa y sus Estados miembros se replieguen sobre sí mismos y podría socavar la confianza en el proyecto europeo.

El mercado único es una herramienta clave para lograr nuestra visión a largo plazo de una economía social de mercado altamente competitiva. Potencia la competitividad de Europa en el mercado mundial. La coherencia y la complementariedad entre las políticas internas y externas fomentarán el comercio y el crecimiento.

Más que nunca, necesitamos un mercado único que apoye reformas para lograr más crecimiento y empleo, que fortalezca la confianza de los ciudadanos y las empresas y que les reporte beneficios concretos día a día. Ello exigirá nuestra atención y nuestra concentración constantes.

En el Acta del Mercado Único² presentada por la Comisión en abril de 2011 se expusieron doce prioridades para seguir desarrollando el mercado único, que reflejaban el enfoque global que tanto Mario Monti como el Parlamento Europeo habían propugnado en sus respectivos informes sobre el futuro del mercado único³ ⁴. La participación conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo de la UE, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones y numerosas partes interesadas

¹ Cálculos de la Comisión Europea utilizando el modelo macroeconómico QUEST II. Para conocer más detalles sobre este modelo, consúltese la siguiente dirección: http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/publication1719_en.pdf.

² Comunicación de la Comisión Europea: *Acta del Mercado Único: Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza. Juntos por un nuevo crecimiento*, COM(2011) 206 final.

³ Mario Monti: *Una nueva estrategia para el mercado único*; Informe al Presidente de la Comisión Europea; 9 de mayo de 2010.

⁴ Parlamento Europeo: *Cómo ofrecer un mercado único a los consumidores y los ciudadanos* (Informe Grech); A7-0132/2010.

propició un amplio consenso en torno a la visión política del futuro desarrollo del mercado único y permitió concentrar la atención política. No obstante, resulta urgente progresar para alcanzar pronto, y a ser posible antes de que finalice el año en curso, un acuerdo sobre las doce propuestas prioritarias de la primera Acta del Mercado Único, a tenor de lo solicitado por el Consejo Europeo⁵. Hasta la fecha, el Parlamento Europeo y el Consejo aún no han llegado a un acuerdo sobre once de las doce medidas clave propuestas.

La urgencia de la crisis hace que debamos actuar ahora para preparar nuevas etapas. Por esa razón, en la presente Comunicación se anuncia un «Acta del Mercado Único II» con un segundo conjunto de medidas prioritarias. Estas medidas están concebidas para generar efectos reales sobre el terreno y hacer que los ciudadanos y las empresas tengan confianza en la utilización del mercado único para su beneficio.

A medida que evolucione la crisis actual y surjan nuevos desafíos, sin duda serán necesarias nuevas medidas para potenciar el mercado único como motor de crecimiento y de aumento del bienestar.

El éxito de esta tarea dependerá de que las normas del mercado único se apliquen en la práctica con eficiencia, de una manera previsible y fiable. Con este fin, la transposición y la aplicación cotidiana de las normas del mercado único por las autoridades de los Estados miembros son de suprema importancia. La Comisión dedicará toda su atención a esta tarea según lo expuesto en la Comunicación de junio de 2012 al respecto⁶. Se insta, en particular, a hacer mayores esfuerzos en los sectores con mayor potencial de crecimiento, es decir, los servicios y las redes. Mejorará también el control del funcionamiento del mercado único mediante el uso del proceso del Semestre Europeo. El objetivo es reforzar la presión de los pares y las acciones en curso para luchar contra los obstáculos que aún persisten, tanto a nivel europeo como nacional.

Es importante destacar que, para que la idea del mercado único se convierta en una realidad tangible para ciudadanos y empresas, hará falta el apoyo político continuo de todos los agentes. La primera Acta del Mercado Único se beneficia ya de un espíritu de asociación entre la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo. El mismo espíritu de asociación deberá alentar la realización del Acta del Mercado Único II.

2. JUNTOS POR UN NUEVO CRECIMIENTO

Desde que se adoptó la primera Acta del Mercado Único en abril de 2011, la Comisión ha presentado propuestas relativas a sus doce medidas clave y a 36 de sus 50 acciones complementarias (véase el anexo II). La presente Comunicación se basa en la primera Acta del Mercado Único y en ella se distinguen cuatro vectores en torno a los cuales se centran las medidas clave.

Los cuatro vectores para el nuevo crecimiento propuestos en la presente Comunicación son los siguientes:

1. Desarrollar redes plenamente integradas en el mercado único.
2. Promover la movilidad transfronteriza de ciudadanos y empresas.
3. Apoyar la economía digital en Europa.
4. Reforzar el emprendimiento social, la cohesión y la confianza de los consumidores.

⁵ Conclusiones del Consejo Europeo; 23 de octubre de 2011; EUCO 52/11.

⁶ Comunicación de la Comisión Europea: *Mejorar la gobernanza del mercado único*, COM(2012) 259.

Las redes son la columna vertebral de la economía y el objetivo es lograr un mercado único en el que los ciudadanos y las empresas se beneficien de un mercado único del transporte y de la energía. La movilidad de los ciudadanos y de las empresas a través de las fronteras es la esencia del mercado único; debemos hacer todo lo posible para fomentarla más aún. El sector digital es un vector fundamental tanto de productividad como de creatividad, y deberíamos esforzarnos por lograr un mercado único digital en el que los ciudadanos y las empresas tengan libertad para realizar operaciones comerciales en línea traspasando las fronteras sin restricciones. El emprendimiento social, la cohesión y la confianza de los consumidores garantizan un crecimiento inclusivo, que ofrece oportunidades basadas en normas justas, sólidas y equitativas para ciudadanos y empresas.

Las doce prioridades y medidas clave expuestas en torno a estos cuatro vectores se han definido teniendo en cuenta las opiniones del Parlamento Europeo⁷, los Estados miembros, el Comité Económico y Social Europeo⁸ y las partes interesadas. Reflejan los principios de mejora de la legislación, el trabajo realizado en el contexto del estudio sobre el coste de la inexistencia de Europa que se está llevando a cabo en nombre de la Comisión, así como las veinte preocupaciones principales destacadas por ciudadanos y empresas⁹. Además, deben entenderse conjuntamente con la revisión en curso de las iniciativas emblemáticas de Europa 2020, en concreto la estrategia de política industrial¹⁰, la agenda digital¹¹ y la iniciativa de unión por la innovación¹². Las doce medidas clave contribuirán a fomentar el crecimiento, el empleo y la confianza en el mercado único. Todas ellas pueden realizarse durante el mandato de la presente Comisión. No todas son medidas de carácter legislativo, pero de todas se espera que tengan una repercusión real en la práctica¹³.

2.1. Desarrollar redes plenamente integradas en el mercado único

Las redes prestan servicios que la mayoría de los ciudadanos y las empresas utilizan todos los días, en especial en los ámbitos del transporte y la energía. Sin embargo, es precisamente en estos dos ámbitos en los que el mercado único es aún incompleto, pese a todos los progresos realizados. La idea de la Comisión es la de un mercado único del transporte y la energía en el que los consumidores, ya sean ciudadanos o empresas, puedan verdaderamente elegir y los operadores tengan libertad para ofrecer sus servicios en cualquier parte, en cualquier momento y a cualquier consumidor en igualdad de condiciones.

Unas redes de infraestructura de transportes y energía eficientes, integradas y sostenibles son un requisito indispensable para que esta idea se convierta en realidad. Además de promover una utilización eficiente de las redes existentes, la UE seguirá financiando su desarrollo mediante sus fondos estructurales y de cohesión y sus redes transeuropeas. En

⁷ Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de junio de 2012, sobre el «Acta del Mercado Único: próximos pasos para el crecimiento» [2012/2663 (RSP)].

⁸ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Acciones clave con vistas a un Acta del Mercado Único II», CESE 1575/2012.

⁹ Comisión Europea: *The Single Market through the lens of the people*; http://ec.europa.eu/internal_market/strategy/docs/20concerns/publication_en.pdf.

¹⁰ Comunicación de la Comisión Europea: *Una política industrial integrada para la era de la globalización*, COM(2010) 614.

¹¹ Comunicación de la Comisión Europea: *Una Agenda Digital para Europa*; COM(2010) 245.

¹² Comunicación de la Comisión Europea: *Unión por la innovación*; COM(2010) 546.

¹³ Todas las medidas que en el presente documento se propone que asuma la Comisión son coherentes y compatibles con el actual marco financiero plurianual (MFP) (2007-2013) y con el nuevo MFP propuesto (2014-2020).

los proyectos de presupuesto de la UE para después de 2013, y en particular en el Mecanismo «Conectar Europa», se prevén fuentes importantes de inversión en transportes, energía y redes digitales que deben mobilizarse para que los Estados miembros puedan participar plenamente en el mercado único.

Se ha avanzado bastante en esta dirección por lo que respecta a numerosos modos de transporte, así como con la aplicación del tercer paquete sobre la energía, lo que ha mejorado la oferta de servicios y ha redundado en mayor beneficio para los consumidores. Para contribuir a la integración del mercado interior europeo del transporte y de la energía, la Comisión seguirá promoviendo una aplicación rigurosa de las normas de competencia, y en particular, de aquellas destinadas a impedir los acuerdos y prácticas restrictivos de la competencia.

No obstante, es preciso hacer más, sobre todo en el transporte ferroviario, aéreo y marítimo, así como en los ámbitos de la electricidad y el gas, ya que las empresas y los consumidores europeos siguen pagando unos precios innecesariamente elevados como consecuencia de la ineficiencia y la fragmentación de los mercados del transporte y de la energía. La Comisión ha definido cuatro medidas clave que constituyen los próximos pasos hacia nuestra idea común. Seguirá reflexionando también sobre los ámbitos en los que podrían obtenerse más beneficios económicos, medioambientales y sociales, por ejemplo en el transporte de mercancías por carretera. Las restricciones que actualmente se aplican al cabotaje contribuyen a que un número significativo de camiones circule vacío, lo que tiene una incidencia negativa en la competitividad y el comercio y hace difícil controlar el cumplimiento de normas sociales básicas.

Transporte ferroviario

Medida clave 1:

Abrir los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril a operadores de otros Estados miembros para mejorar la calidad y la rentabilidad económica de estos servicios.

En el ámbito del transporte ferroviario, aún no se permite que los operadores de un Estado miembro transporten viajeros en las líneas nacionales de otro Estado miembro. Al mismo tiempo, los contratos de servicio público pueden adjudicarse directamente sin procedimiento previo de licitación pública. La experiencia de los Estados miembros que han liberalizado los servicios nacionales de transporte de viajeros muestra que la competencia en el sector ferroviario ha mejorado notablemente la eficiencia, en particular en las empresas ferroviarias tradicionales. Esta medida ha generado ahorros sustanciales de fondos públicos destinados a los servicios de transporte ferroviario prestados en virtud de contratos de servicio público (pudiendo llegar a un 20-30 %).

Sobre la base de estas experiencias positivas, la Comisión presentará un cuarto «paquete ferroviario». Al conceder a todas las empresas ferroviarias que poseen licencia en la UE el derecho a operar servicios nacionales de transporte de viajeros de acceso abierto en la UE y el derecho a licitar para la obtención de contratos de servicios público, este paquete ofrecerá unos servicios nacionales de transporte ferroviario más competitivos y eficientes, de mejor calidad y a un menor coste para los ciudadanos europeos. Esto atraería a más viajeros que habitualmente utilizan otros modos de transporte, lo que tendría un impacto ambiental positivo.

El paquete de medidas reforzará también la gobernanza de la gestión de las infraestructuras para optimizar el uso de las infraestructuras existentes mejorando la asignación de capacidades, la planificación del mantenimiento y las obras de ampliación. Todo ello, combinado con un nuevo planteamiento común de las normas de seguridad e

interoperabilidad, ayudará a garantizar un acceso no discriminatorio, de tal manera que exista una auténtica igualdad de condiciones.

Transporte marítimo

Medida clave 2:

Establecer un verdadero mercado único para el transporte marítimo suprimiendo, para las mercancías de la UE transportadas entre puertos marítimos de la UE, las formalidades administrativas y aduaneras que se aplican a las mercancías procedentes de puertos de ultramar.

Alrededor del 40 % de los bienes del mercado único se transporta mediante transporte marítimo de corta distancia entre puertos de la UE¹⁴. En la actualidad, se considera que los buques que viajan entre puertos de la UE han salido del territorio aduanero de la UE. El resultado es que, siguiendo los procedimientos normales, los buques que entregan mercancías de un Estado miembro en otro siguen teniendo que someterse a las mismas complejas formalidades administrativas que los buques que llegan de puertos de ultramar.

Por consiguiente, pese a que la legislación de la UE ha introducido ya procedimientos administrativos simplificados para el transporte marítimo, los buques que viajan entre puertos de la UE siguen encontrando un número significativo de complejos procedimientos que sitúan el transporte marítimo en el interior de la UE en desventaja con respecto a otros modos de transporte.

Con el fin de establecer un verdadero mercado interior para las mercancías transportadas en barco, en el marco más general de sus iniciativas para impulsar el crecimiento marino y marítimo¹⁵, la Comisión presentará un paquete «cinturón azul» con iniciativas legislativas y no legislativas destinadas a reducir la carga administrativa que soporta el transporte marítimo en el interior de la UE a un nivel comparable al de otros modos de transporte (aéreo, ferroviario y por carretera). Para ello se contará con el apoyo de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones, que permiten efectuar un seguimiento fiable y con un grado de certidumbre suficiente de las mercancías y los buques que las transportan dentro del mercado único.

El atractivo del transporte marítimo depende además de la disponibilidad, eficiencia y fiabilidad de los servicios portuarios. En un mundo globalizado hace falta un enfoque integrado de la cadena de valor. Por consiguiente, el acceso a los puertos debe organizarse de manera integrada. Las autoridades portuarias desempeñan un papel crucial en este contexto. La disponibilidad, la eficiencia y la fiabilidad de los servicios portuarios contribuirán a mejorar el atractivo del transporte marítimo. Por eso la Comisión trabaja también para mejorar la eficiencia y la calidad general de los servicios portuarios, ocupándose de cuestiones como las obligaciones de los Estados miembros por lo que respecta a la buena planificación de los puertos y las conexiones en el interior, la transparencia de la financiación pública y las tasas portuarias, las iniciativas de simplificación administrativa en los puertos y la revisión de las restricciones impuestas a la prestación de servicios en los puertos.

¹⁴ Expresado en términos de tonelada/km. Cálculo basado en datos de EUROSTAT.

¹⁵ Comunicación de la Comisión Europea: *Crecimiento azul: Oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible*, COM(2012) 494.

Transporte aéreo

Medida clave 3:

Acelerar la implantación del cielo único europeo para mejorar la seguridad, la capacidad y la eficiencia de la aviación y reducir su impacto ambiental.

La ausencia de una gestión integrada única del espacio aéreo europeo tiene importantes repercusiones negativas para los usuarios del espacio aéreo. Como consecuencia de la situación actual las aeronaves efectúan desvíos innecesarios en lugar de realizar rutas directas y sufren retrasos, lo cual produce daños económicos y ambientales significativos. La fragmentación del espacio aéreo europeo causa elevados costes adicionales a las líneas aéreas, estimados en unos 5 000 millones de euros al año¹⁶. En última instancia, son los pasajeros de las líneas aéreas y la economía europea los que soportan estos costes. Debido al crecimiento continuo del tráfico aéreo, el sistema existente de gestión del tráfico aéreo ya no es adecuado por razones de seguridad, capacidad y coste.

Acelerar la implantación del cielo único europeo mediante un nuevo paquete de medidas, incluso legislativas (entre otras cosas, para aclarar el marco institucional, reforzar los principios de mercado en la prestación de servicios de navegación aérea, acelerar el despliegue de la empresa común SESAR, redefinir el sistema de evaluación del rendimiento y dotar a la Comisión de herramientas claras para garantizar el cumplimiento, en particular por lo que respecta a los bloques funcionales de espacio aéreo), contribuirá a eliminar las barreras que persisten y aportará beneficios importantes en términos de rendimiento y eficiencia. Además, mejorará la seguridad de la aviación en Europa, abaratará los costes del transporte para ciudadanos y empresas y, al elegir rutas más directas, reducirá las emisiones de gases de efecto invernadero de vuelos concretos.

Energía

Medida clave 4:

Mejorar la aplicación y el cumplimiento del tercer paquete de medidas sobre energía y hacer realidad unos mercados transfronterizos que benefician a los consumidores.

Un mercado integrado de la energía contribuye a reducir los precios de la energía y facilita las inversiones. Se ha calculado que los consumidores de la UE podrían ahorrarse hasta 13 000 millones de euros al año si todos ellos se pasaran a la tarifa de electricidad más barata disponible¹⁷. Además, un mercado energético integrado ofrece a la EU un abastecimiento más seguro que 27 mercados de energía de menor tamaño y facilita la transición hacia sistemas energéticos de bajas emisiones de carbono, al menor coste posible.

La energía debe poder llegar a donde se la necesita, sin que se interpongan barreras físicas en las fronteras nacionales. Pese a la adopción del tercer paquete de medidas sobre la energía, no se ha conseguido aún un mercado interior europeo de la energía plenamente integrado, en detrimento de todos los usuarios y, en particular, de los hogares. Para alcanzar el objetivo acordado de la realización del mercado interior de la energía para 2014, los Estados miembros deben aplicar con ambición las normas vigentes

¹⁶ Según cálculos documentados en los informes del Organismo de Evaluación del Rendimiento del Cielo Único Europeo y de la Comisión de Evaluación del Rendimiento.

¹⁷ Estudio sobre el funcionamiento de los mercados minoristas de la electricidad para los consumidores de la UE; http://ec.europa.eu/consumers/consumer_research/market_studies/retail_energy_market_study_en.htm.

y debe haber unas autoridades nacionales y de la UE fuertes e independientes que velen por su cumplimiento. Además, en el transcurso del presente decenio habrá que realizar grandes inversiones en nuestros sistemas energéticos para modernizar las redes de la UE, descarbonizar los sistemas y hacerlos eficientes desde el punto de vista energético¹⁸.

La Comisión presentará pronto una comunicación para hacer balance de los progresos logrados en la realización del mercado interior de la energía y proponer medidas destinadas a garantizar que el mercado energético de la UE cumple su potencial y satisface las necesidades y expectativas de los ciudadanos y empresas de la UE.

2.2. Promover la movilidad transfronteriza de ciudadanos y empresas

La movilidad de los ciudadanos y de las empresas está en el centro de la integración europea y del mercado único. La Comisión seguirá trabajando en pos de su idea de un mercado único en el que los ciudadanos, los trabajadores y las empresas tengan libertad para desplazarse de un lado a otro de las fronteras cuando y donde lo deseen y sin restricciones injustificadas impuestas por normas y reglamentaciones nacionales divergentes. La movilidad es un requisito previo indispensable para que el mercado único desarrolle su potencial, ya sea social, cultural, político o económico.

El precio de una baja movilidad es elevado. Pese a que el número de vacantes de empleo ha aumentado desde mediados de 2009, se registran niveles récord de desempleo en muchos Estados miembros. Al mismo tiempo, la movilidad transfronteriza de las empresas se ve obstaculizada por las dificultades para financiar nuevos proyectos empresariales y por las cargas administrativas. Aunque el programa «Legislar mejor» de la UE ha permitido mejorar el entorno empresarial, hay que seguir trabajando en la reducción de cargas normativas y administrativas innecesarias. Algunos pasos importantes que deberemos dar hacia nuestra idea común son, por consiguiente, equilibrar la oferta y la demanda laboral a nivel transfronterizo, mejorar el acceso a la financiación y potenciar el entorno empresarial en Europa.

Movilidad de los ciudadanos

Medida clave 5:

Desarrollar el portal EURES para convertirlo en una verdadera herramienta europea de colocación y contratación.

La UE ha adoptado medidas importantes para facilitar la movilidad de los ciudadanos. La legislación de la UE les permite exportar sus derechos estatutarios de seguridad social al Estado miembro en el que busquen trabajo. Prevé el reconocimiento de las cualificaciones profesionales que hayan adquirido en otro Estado miembro. La red EURES y su portal enlazan los servicios públicos nacionales de empleo y ofrecen información y asesoramiento sobre los puestos de trabajo vacantes y las condiciones laborales en otros Estados miembros.

Sin embargo, aún hay margen para mejorar las herramientas y las medidas destinadas a poner en contacto a los demandantes de empleo con las ofertas de diferentes Estados miembros, para contribuir a que exista un verdadero mercado de trabajo europeo. Con este fin, la Comisión transformará EURES en una herramienta más eficaz para la contratación, la colocación y la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo dentro de la UE. Junto con los instrumentos en línea que aumentan la transparencia y la

¹⁸ El sistema energético europeo requiere de una inversión aproximada de un billón de euros de aquí a 2020, de los cuales, 200 000 millones de euros deberán destinarse solo a las redes de electricidad y de gas; http://ec.europa.eu/energy/publications/doc/2011_energy2020_en.pdf.

interoperabilidad de cualificaciones y titulaciones, como Europass y el Marco Europeo de Cualificaciones, la disponibilidad de más servicios a través de EURES facilitará aún más la movilidad transfronteriza de los trabajadores. Esto ayudará a reducir los desajustes entre oferta y demanda laboral, lo que tendrá efectos positivos en los niveles de empleo y la productividad económica. La Comisión estudiará la posibilidad de que EURES abarque también los contratos de aprendizaje y los períodos de prácticas.

Es preciso también hacer un esfuerzo para mejorar la movilidad de los ciudadanos de terceros países que trabajan en la UE, en concreto mediante la rápida adopción por el Consejo y el Parlamento de las propuestas relativas a los traslados dentro de una misma empresa y a los trabajadores temporeros.

La transferibilidad de derechos de seguridad social complementarios, como las pensiones, constituye otro factor importante que determina la movilidad de los trabajadores entre Estados miembros. Como ya se destacó en el Acta del Mercado Único de abril de 2011, para facilitar la movilidad, es preciso que los ciudadanos tengan la posibilidad de establecer y conservar sus derechos de pensión cuando se desplacen a otro Estado miembro. La Comisión celebra que el Consejo haya accedido a reanudar con este objetivo las negociaciones sobre la propuesta legislativa de la Comisión de 2007 modificada.

Acceso a la financiación

Medida clave 6:

Impulsar la inversión a largo plazo en la economía real facilitando el acceso a los fondos de inversión a largo plazo.

Para muchas empresas de la UE, el acceso a la financiación se ha vuelto notablemente más difícil con la crisis financiera, si bien se ha evitado un colapso del crédito, gracias, entre otras cosas, al aporte excepcional de liquidez por parte del Eurosistema a finales de 2011. Las condiciones de financiación siguen siendo restrictivas, en especial para las empresas emergentes y las PYME y en aquellos países cuyas economías se han visto más gravemente afectadas por la crisis. Una caída del 45 % en la obtención de fondos de capital riesgo como consecuencia de la crisis está limitando significativamente la financiación disponible para las empresas innovadoras¹⁹.

Un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo depende de manera decisiva de que se disponga de financiación en un horizonte temporal prolongado. Ya se han tomado medidas a nivel de la UE para fomentar la inversión a largo plazo en la economía real, en concreto la provisión de financiación a través de los instrumentos financieros de la UE²⁰ y el Banco Europeo de Inversiones²¹, la Iniciativa Europa 2020 de Obligaciones para la Financiación de Proyectos²² y el plan de acción de la Comisión para mejorar el acceso a

¹⁹ Informe del Presidente del grupo de expertos sobre la puesta en contacto a nivel transfronterizo de las empresas innovadoras con los inversores adecuados; Comisión Europea 2012; <http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm?do=groupDetail.groupDetailDoc&id=6008&no=1>.

²⁰ En particular en el marco de la política de cohesión.

²¹ Desde que comenzó la crisis financiera en 2008, el Banco Europeo de Inversiones ha proporcionado 40 000 millones de euros de financiación a más de 210 000 PYME. Comunicación de la Comisión Europea: *Un plan de acción para mejorar el acceso a financiación de las PYME*; COM(2011)870 final.

²² El objetivo de la Iniciativa Europa 2020 de Obligaciones para la Financiación de Proyectos es atraer a inversores institucionales al mercado de capitales para la financiación de proyectos de infraestructuras. En julio de 2012, la UE puso en marcha una fase piloto de la Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos UE-BEI.

la financiación para las PYME, que combina medidas financieras y normativas. Como contribución a los debates mantenidos en el Consejo Europeo sobre crecimiento y empleo, la Comisión inició con los Estados miembros un ejercicio de reprogramación con fines específicos con el objetivo de utilizar los fondos estructurales para mejorar el acceso de las PYME a la financiación, que es también un elemento clave del próximo periodo de financiación. La Comisión anunció además un análisis de los efectos de los nuevos requisitos de capital de los bancos derivados de la aplicación de las nuevas normas de Basilea III, en determinadas áreas clave, como la financiación de las PYME.

Sin embargo, este tipo de «inversión a largo plazo» en la economía real sigue siendo limitado. Las opciones concretas de actuación para tratar de resolver esta cuestión se estudiarán en el contexto del próximo Libro Verde sobre la financiación de la inversión a largo plazo en la economía de la UE. Además, la Comisión formulará propuestas sobre posibles formas de fondos de inversión a largo plazo. Los fondos de inversión pueden abrir nuevas fuentes de financiación para los proyectos a largo plazo y las empresas privadas. Pueden constituir una oferta atractiva para los inversores minoristas que quieran invertir a largo plazo y diversificar riesgos y que prefieran un rendimiento estable y constante con volatilidad reducida, siempre que se asegure el grado necesario de protección de los inversores.

El capital riesgo es un complemento esencial de la financiación bancaria cuando se trata de proporcionar financiación a pequeñas empresas con potencial de crecimiento. En el marco del Acta del Mercado Único I, la Comisión propuso un Reglamento para facilitar la obtención de capitales y su inversión transfronteriza por fondos de capital riesgo. Con este fin, la Comisión concluirá en 2012 su examen de los posibles obstáculos fiscales a la inversión transfronteriza de capital riesgo, sobre cuya base considerará las próximas etapas con vistas a presentar soluciones en 2013, evitando al mismo tiempo el fraude y la evasión fiscal²³.

Entorno empresarial

Medida clave 7:

Modernizar las normas de insolvencia de la UE para facilitar la supervivencia de las empresas y brindar una segunda oportunidad a los empresarios.

Las empresas que desarrollan su actividad en Europa disfrutan de un entorno empresarial en términos generales positivo, que la UE sigue mejorando a través de su programa de mejora de la legislación. No obstante, cabe hacer mucho más. Europa necesita una legislación moderna sobre insolvencia que ayude a sobrevivir a empresas básicamente saneadas, que anime a los empresarios a asumir riesgos razonables y que permita a los acreedores prestar en condiciones más favorables. Una legislación moderna sobre insolvencia permite a los empresarios tener una segunda oportunidad y garantiza procedimientos rápidos de alta calidad en beneficio tanto de deudores como de acreedores. Debemos, por tanto, establecer las condiciones para el reconocimiento a nivel de la UE de los sistemas nacionales de insolvencia y liquidación de deudas, que permitan que las empresas con apuros financieros vuelvan a ser participantes competitivas en la economía. Tenemos que ofrecer unos procedimientos de insolvencia sencillos y eficientes para los casos en que haya activos o deudas en varios Estados miembros. Hacen falta normas que regulen la insolvencia de los grupos de empresas maximizando

²³ La Comisión ha puesto en marcha una consulta pública. Véase: http://ec.europa.eu/taxation_customs/common/consultations/tax/2012_venture_capital_en.htm.

sus posibilidades de supervivencia. Con este fin, la Comisión presentará una propuesta legislativa para modernizar el Reglamento europeo de insolvencia.

Ahora bien, es preciso ir más lejos. Hoy en día, en muchos Estados miembros hay escasa tolerancia del fracaso y las normas actuales no permiten que los innovadores honestos quiebren de manera «rápida y barata». Tenemos que plantearnos la adopción de medidas e incentivos que permitan a los Estados miembros quitar el estigma de fracaso que se asocia con la insolvencia y reducir unos períodos de liquidación de deudas excesivamente largos. Tenemos que estudiar también el modo de mejorar la eficiencia de las legislaciones nacionales de insolvencia a fin de crear condiciones equitativas para las empresas, los emprendedores y los particulares en el mercado interior. A tal objeto, la Comisión presentará una comunicación junto con la revisión del Reglamento europeo de insolvencia.

Hacen falta además otras medidas para seguir mejorando el entorno empresarial. Las divergencias entre los regímenes fiscales nacionales suponen una carga administrativa considerable para las empresas con actividades transfronterizas en la UE. El hecho de que cada Estado miembro aplique diferentes normas y procedimientos en materia de IVA causa especiales problemas²⁴, sobre todo para las PYME que quieren operar en otro Estado miembro. Por consiguiente, la Comisión ha anunciado que propondrá introducir declaraciones del IVA normalizadas, de tal manera que las empresas que lo deseen puedan cumplimentar una declaración normalizada del IVA en lugar de un formulario diferente para este impuesto en cada Estado miembro²⁵.

El crecimiento económico está cada vez más impulsado por las inversiones en activos intangibles, como la I+D, las patentes y los conocimientos técnicos especializados. Esto obliga a mejorar el entorno empresarial para asegurar que promueve y protege de manera eficiente la creatividad y la innovación. Tras el acuerdo alcanzado en el Consejo Europeo de junio, un paso fundamental en esa dirección sería la adopción de legislación relativa a la protección mediante una patente unitaria en la UE, acompañada de una jurisdicción especializada única, medida clave recogida en el Acta del Mercado Único de abril de 2011. El primer registro de una patente europea con efecto unitario debería poder realizarse para la primavera de 2014, lo que reduciría los costes del registro de patentes en la Unión Europea y los asociados con los litigios sobre patentes en este ámbito. Para fomentar la inversión en activos intangibles, por un lado, y ayudar a las empresas innovadoras a convertir sus esfuerzos de I+D en ventajas competitivas, por otro, los servicios de la Comisión analizarán los métodos de valorización de la propiedad intelectual y estudiarán la posibilidad de tratar el muy fragmentado marco jurídico de la protección del secreto comercial, de manera que a las empresas y a los organismos de investigación les resulte más seguro y menos caro autorizar, transferir y compartir conocimientos e información valiosos en el mercado interior.

2.3. Apoyar la economía digital en Europa

La economía digital está cambiando profundamente el mercado único. Por su innovación, su velocidad y su capacidad de cruzar fronteras tiene potencial para llevar a nuevas cotas la integración del mercado único. La idea de la Comisión es la de una economía digital que proporciona beneficios económicos y sociales sostenibles basados en servicios en línea modernos y conexiones rápidas de Internet. Todos los ciudadanos y empresas deben

²⁴ Comunicación de la Comisión Europea: *Programa de Acción para la Reducción de las Cargas Administrativas en la Unión Europea. Planes de reducción sectoriales y acciones en 2009*, COM(2009) 544, y: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/better-regulation/documents/ab_studies_2009_en.htm.

²⁵ Comunicación de la Comisión Europea: *Sobre el futuro del IVA*; COM(2011) 851.

tener la oportunidad de formar parte de la economía digital y, al mismo tiempo, estar protegidos del comercio ilícito. En algunas grandes economías, la economía de Internet representó ya el 21 % del crecimiento del PIB en el período 2006-2011²⁶. La economía digital tiene además fuertes efectos colaterales, al mejorar la productividad y aportar nuevas soluciones para desafíos sociales como el envejecimiento demográfico, la inclusión y la educación.

Hacen falta esfuerzos adicionales para alcanzar con rapidez los objetivos fijados en la Agenda Digital para Europa²⁷ y en la Comunicación sobre el comercio electrónico y los servicios en línea²⁸. Encontrar soluciones para la fragmentación de los servicios en línea a lo largo de las fronteras nacionales, hacer frente al reto de la inversión en la red de alta velocidad y aprovechar las ventajas de una administración pública sin papel son algunos próximos pasos importantes.

Servicios

Medida clave 8:

Apoyar los servicios en línea mejorando la eficiencia de los servicios de pago en la UE.

Dentro del sector de los servicios, los servicios en línea ofrecen oportunidades particulares. El que estas ventajas se materialicen dependerá de que existan las condiciones marco adecuadas, en especial a nivel transfronterizo. Como ya se destacó en el Acta del Mercado Único de abril de 2011, se ha de prestar especial atención a los servicios de pago y los servicios de entrega de los pedidos realizados en línea. Con un 35 % de usuarios de Internet que no compra en línea porque tiene dudas sobre los métodos de pago, y ante la persistencia de barreras para la entrada en el mercado²⁹, la mejora del mercado de los pagos es una prioridad inaplazable. Es preciso tratar algunas cuestiones, como la armonización insuficiente, la ausencia de competencia efectiva en algunos ámbitos de los pagos con tarjeta y por Internet y la falta de incentivos para la normalización técnica, por ejemplo en el ámbito de los pagos mediante móvil. Por lo tanto, la Comisión propondrá una modificación de la Directiva sobre servicios de pago y presentará una propuesta legislativa sobre las tasas multilaterales de intercambio para los pagos con tarjeta.

Disponer de unos servicios eficientes, fiables y asequibles de entrega de paquetes para los pedidos realizados en línea constituye una prioridad adicional y la Comisión tomará decisiones sobre el curso de acción a seguir en 2013, previa consulta pública.

Como se anunció en el Acta del Mercado Único de abril de 2011, y con el fin de aprovechar el potencial de crecimiento que ofrece la Directiva de servicios antes de que finalice 2015, la Comisión presentó un plan de acción en junio del presente año³⁰. Los Estados miembros y la Comisión deben trabajar juntos para llevar a la práctica estas medidas inmediatamente, tal como reclamó el Consejo Europeo. Deben prestar especial atención al cumplimiento riguroso de la Directiva de servicios y a la maximización de sus efectos económicos, a la Carta prevista sobre las ventanillas únicas completamente

²⁶ McKinsey Global Institute, *Internet matters, the net's sweeping impact on growth, jobs and prosperity*, mayo de 2011.

²⁷ Comunicación de la Comisión Europea: *Una Agenda Digital para Europa*, COM(2010) 245 final.

²⁸ Comunicación de la Comisión Europea: *Un marco coherente para aumentar la confianza en el mercado único digital del comercio electrónico y los servicios en línea*, COM(2011) 942.

²⁹ Encuesta comunitaria de Eurostat sobre el uso de las TIC por los hogares y los particulares en 2009.

³⁰ Su plena aplicación por todos los Estados miembros generaría un crecimiento económico del 2,6 % del PIB de la UE. Comunicación de la Comisión Europea: *Colaboración para un nuevo crecimiento de los servicios 2012-2015*, COM(2012) 261. La Comisión informará sobre los avances en la aplicación de la Directiva de servicios en el contexto de su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2013.

electrónicas y a la evaluación mutua de las normas aplicadas a las profesiones reguladas. Deben garantizar también la aplicación rigurosa de la cláusula de no discriminación de la Directiva de servicios, en virtud de la cual los prestadores de servicios no pueden diferenciar entre sus clientes por razones de nacionalidad o lugar de residencia a menos que existan criterios objetivos que lo justifiquen.

En el contexto de su próximo plan de acción europeo para el comercio minorista, la Comisión intensificará su trabajo para identificar y combatir las prácticas comerciales desleales, de acuerdo con su compromiso formulado en el Acta del Mercado Único de abril de 2011. Tales prácticas resultan especialmente perjudiciales para las PYME. Si no se progresa satisfactoriamente en la eliminación de las prácticas comerciales desleales, también en el contexto del Foro de Alto Nivel sobre la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria, la Comisión considerará en 2013 las medidas que proceda adoptar.

Un mercado único digital

Medida clave 9:

Reducir el coste y aumentar la eficiencia de la implantación de una infraestructura de comunicaciones de alta velocidad.

El acceso a la banda ancha de alta velocidad es un factor decisivo para la innovación, la competitividad y el empleo. Un aumento del 10 % en la implantación de la banda ancha puede tener como resultado un incremento del 1-1,5 % del PIB anual³¹ y un aumento del 1,5 % de la productividad laboral³². La innovación inducida por la banda ancha en las empresas crea empleo y tiene el potencial de crear dos millones de nuevos puestos de trabajo de aquí a 2020³³.

No obstante, pese a los progresos realizados, la UE sigue adoleciendo de inversión insuficiente en la implantación de redes de banda ancha de alta velocidad en el mercado único y aún está lejos de alcanzar los objetivos de Internet de alta velocidad formulados en la Agenda Digital³⁴. El mercado único puede ayudar a acelerar sustancialmente los progresos tratando una causa subyacente fundamental de esta «latencia» de la inversión, a saber, los costes innecesariamente elevados de la ingeniería civil, que pueden representar hasta el 80 % de los costes totales en este ámbito y podrían reducirse hasta en un 25 % con tal solo reutilizar las infraestructuras existentes para diferentes servicios³⁵. La Comisión propondrá normas comunes que permitan a los operadores explotar plenamente el potencial de reducción de los costes del empleo de banda ancha.

La rápida adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la propuesta de la Comisión relativa al Mecanismo «Conectar Europa» contribuiría a la implantación eficiente de la banda ancha de alta velocidad y de infraestructuras de servicios digitales, utilizando el presupuesto de la UE de manera eficiente para movilizar la inversión del sector privado en un sector clave de la economía.

Para realizar nuestra idea del mercado único digital, la UE debe tratar sin dilación otras cuestiones, como la utilización óptima del espectro en el mercado único y la necesidad de

³¹ Czernich, N., Falck, O., Kretschmer, T., y Woessman, L. (2009) *Broadband infrastructure and economic growth* (CESinfo Working Paper nº 2861).

³² Booz & Company (2012) *Maximising the impact of Digitalisation* http://www.booz.com/media/uploads/BoozCo_Maximizing-the-Impact-of-Digitization.pdf.

³³ Estimación de la Comisión basada en estudios nacionales (Liebenau, J., Atkinson, R., Karrberg, P., Castro, D. y Ezell, S., 2009, *The UK Digital Road to Recovery*; Katz R.L. et al., 2009, *The Impact of Broadband on Jobs and the German Economy*).

³⁴ Comunicación de la Comisión Europea: *Una Agenda Digital para Europa*, COM(2010) 245.

³⁵ Analysys Mason (2008), *The costs of deploying fibre-based next-generation broadband infrastructure*.

adaptar en mayor medida la legislación de la UE en el ámbito de las telecomunicaciones y los derechos de autor. La Comisión tiene previsto avanzar en esta última cuestión, empezando por el seguimiento del Libro Verde sobre la distribución en línea de obras audiovisuales en la Unión Europea y la rápida conclusión de la revisión de la Directiva sobre derechos de autor de 2001.

Facturación electrónica en la contratación pública

Medida clave 10:

Hacer de la facturación electrónica el modo de facturación habitual en la contratación pública.

Pasar a una administración pública sin papel, especialmente en su dimensión transfronteriza, debe ser un objetivo a medio plazo para la Unión Europea y sus Estados miembros. En la Agenda Digital para Europa³⁶ se invita a extender el uso de la administración electrónica a un 50 % de los ciudadanos de la UE y un 80 % de las empresas de la UE para 2015. Un ámbito especialmente prometedor es el de la facturación electrónica, que la Comisión ha pedido que se convierta en el modo de facturación predominante en la UE para 2020³⁷.

La introducción de medidas legislativas para hacer de la facturación electrónica una práctica habitual en la contratación pública convertirá el sector público en un «mercado pionero» para este tipo de facturación, abriendo camino a su uso generalizado en la economía. La actuación en este ámbito hará que los procedimientos posteriores a la adjudicación en la contratación pública sean más eficientes y baratos tanto para las partes interesadas como para el contribuyente y contribuirá también a reducir los retrasos en los pagos de las administraciones públicas. En el caso del sector público, una estimación preliminar indica que en los próximos años podrían ahorrarse alrededor de mil millones de euros al año si todas las facturas se presentaran en formato electrónico³⁸.

Además, es necesario actuar para evitar una mayor fragmentación del mercado único debida al establecimiento de sistemas nacionales de facturación electrónica que operan con arreglo a normas diferentes, a menudo de ámbito nacional. Estas diferencias hacen que a las empresas les resulte más complejo y más caro participar en contratos transfronterizos con organismos públicos en otros Estados miembros de la UE. Por lo tanto, la Comisión propondrá medidas concretas para alcanzar estos objetivos en 2013.

La transición hacia la facturación electrónica en la contratación pública complementará la modernización en curso del marco normativo de los contratos públicos en la UE³⁹, medida clave prevista en el Acta del Mercado Único de abril de 2011. Los poderes públicos que ya utilizan medios electrónicos para adquirir bienes, servicios y obras declaran unos ahorros de entre el 5 % y el 20 %. Introducir la contratación electrónica a nivel de la UE podría ahorrar a los presupuestos públicos de la Unión al menos 100 000

³⁶ Comunicación de la Comisión Europea: *Una Agenda Digital para Europa*, COM(2010) 245.

³⁷ Comunicación de la Comisión Europea: *Aprovechar en Europa las ventajas de la facturación electrónica*, COM(2010) 712.

³⁸ Esta cifra se basa en los cálculos realizados por la Comisión utilizando datos publicados. La incidencia real de una iniciativa de la Comisión en este ámbito podría diferir de esta cifra.

³⁹ Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación pública, COM(2011) 896 final, y Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, COM(2011) 895 final, medida clave del Acta del Mercado Único I.

millones de euros anuales⁴⁰. Teniendo presentes estos datos, la Comisión ha propuesto culminar la transición a la contratación electrónica de la fase previa a la adjudicación de aquí a mediados de 2016⁴¹. El Consejo y el Parlamento deberían adoptar la propuesta sin demora.

2.4. Reforzar el emprendimiento social, la cohesión y la confianza de los consumidores

En un momento en que la crisis económica golpea con especial dureza a los sectores más vulnerables de nuestras sociedades y territorios, la Comisión quiere que las políticas del mercado único generen un crecimiento inclusivo y no discriminatorio, hagan posible la participación económica y social y fomenten la cohesión territorial. La tasa media de desempleo en la UE era del 10,4 % en julio de 2012⁴², y hay unos 81 millones de ciudadanos europeos en situación de riesgo de pobreza⁴³: estos datos ponen de manifiesto la urgencia de actuar. Las políticas del mercado único deben ayudar a atajar de raíz las causas de la exclusión en nuestras sociedades.

La economía social y las empresas sociales son agentes clave para proporcionar innovación social, inclusión y confianza. Para potenciar la confianza en el mercado único y fortalecer la economía social de mercado se requieren empresas extremadamente responsables e innovadoras que puedan tener una repercusión positiva en la sociedad y en el medio ambiente. La confianza es importante también para que los consumidores aprovechen plenamente el mercado único y se sientan seguros al consumir bienes y servicios que adquieran en su país o en otro Estado miembro.

Consumidores

Medida clave 11:

Mejorar la seguridad de los productos que circulan en la UE gracias a una mayor coherencia y aplicación de las normas de seguridad de los productos y vigilancia del mercado.

La UE tiene una red rápida, eficiente y fiable para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad. No obstante, cabe mejorar más aún la coherencia y la aplicación de los mecanismos existentes. En un mercado único en el que los productos circulan libremente a través de 27 territorios nacionales, hace falta una vigilancia del mercado muy coordinada que haga posible una intervención rápida en un área muy extensa. La vigilancia del mercado debe permitir detectar los productos que no sean seguros o que sean nocivos y retirarlos del mercado o mantenerlos fuera de él, así como castigar a los operadores que incurran en prácticas deshonestas o delictivas. Debe actuar también como un potente factor disuasorio.

La Comisión propondrá un paquete de medidas legislativas y no legislativas que proporcionará a los consumidores un mercado único más homogéneo, de productos seguros y conformes con las normas y que proteja mejor la salud, la seguridad y el medio ambiente. Asimismo, reducirá los costes del cumplimiento para las empresas y ayudará a eliminar prácticas de competencia desleal de operadores deshonestos, en especial

⁴⁰ Comunicación de la Comisión Europea: *Estrategia en pos de la contratación pública electrónica*, COM(2012) 179 final.

⁴¹ Comunicación de la Comisión Europea: *Estrategia en pos de la contratación pública electrónica*, COM(2012) 179 final.

⁴² Eurostat.

⁴³ Eurostat – estadísticas sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC), año de referencia 2010.

mediante una mejor coordinación de los controles de seguridad de los productos en la frontera exterior de la UE.

Por otra parte, los consumidores exigen cada vez más información sobre los productos que compran. La transparencia y la comparabilidad de la información son esenciales para que los consumidores puedan hacer elecciones inteligentes. Como se anunció en el Acta del Mercado Único de abril de 2011, la Comisión propondrá un método de cálculo del impacto ambiental (y, en concreto, las emisiones de gases de efecto invernadero) de los productos y la forma de presentar esta información a los consumidores.

Cohesión social y emprendimiento social

Medida clave 12:

Dar a todos los ciudadanos de la UE acceso a una cuenta de pago básica, garantizar que las comisiones de las cuentas bancarias sean transparentes y comparables y simplificar el cambio de cuenta bancaria.

El acceso a las cuentas de pago y otros servicios bancarios es ya esencial para participar en la vida económica y social, pero sigue existiendo discriminación, por ejemplo por razones de residencia, nacionalidad o bajo nivel de recursos. Gracias al conjunto de servicios que va unido a ella, una cuenta de pago desempeña un papel importante en la integración general de los ciudadanos en la comunidad social y económica. Por consiguiente, a fin de facilitar la cohesión y la movilidad sociales y territoriales, es necesario ayudar a los ciudadanos que puedan experimentar dificultades para abrir una cuenta bancaria. Por otra parte, los persistentes problemas constatados por lo que respecta a la claridad de la información sobre las comisiones bancarias afectan a la capacidad de los ciudadanos de la UE de tomar decisiones informadas. El resultado es que los consumidores suelen mostrarse reacios a cambiar de cuenta por ser las ofertas difíciles de comparar. La Comisión formulará propuestas legislativas para tratar de resolver estas cuestiones.

En su iniciativa en favor del emprendimiento social⁴⁴, de octubre de 2011, la Comisión expuso un plan de acción para fortalecer el papel de la empresa social en el mercado único, según lo anunciado en el Acta del Mercado Único de abril de 2011. Dicho plan de acción se está aplicando actualmente en estrecha colaboración con el grupo de expertos en emprendimiento social y las partes interesadas. A principios de 2014 la Comisión hará balance de los progresos realizados y analizará qué más se debe hacer para promover el emprendimiento social. El 1 de octubre de 2012, la Comisión entregó por primera vez el Premio de Innovación Social «Diogo Vasconcelos».

En el ámbito del emprendimiento social, lo más urgente en la actualidad es desarrollar herramientas para mejorar la visibilidad de las empresas sociales y la confianza en ellas. Es preciso llegar a un acuerdo sobre nuevas herramientas para demostrar a consumidores, banqueros, inversores y autoridades públicas el rendimiento positivo de las empresas sociales. La Comisión elaborará un método para medir los beneficios socioeconómicos generados por las empresas sociales. Medir rigurosa y sistemáticamente la repercusión de las empresas sociales en la comunidad, evitando al mismo tiempo ahogarlas en burocracia, es esencial para demostrar que el dinero invertido en ellas produce ahorros e ingresos elevados (por ejemplo, en términos de impuestos o de creación de puestos de trabajo). Estos métodos de medición de las repercusiones sociales serán necesarios, entre otras cosas, para la aplicación de la propuesta relativa a los fondos de emprendimiento social europeos o para el instrumento financiero de apoyo al emprendimiento social en el

⁴⁴ Comunicación de la Comisión Europea: *Iniciativa en favor del emprendimiento social*, COM(2011) 682.

marco del Programa para el Cambio y la Innovación Sociales, que está siendo debatido actualmente por el Parlamento Europeo y el Consejo.

Dado que la participación proactiva de los trabajadores en sus empresas tiene una fuerte incidencia en su responsabilidad social y su productividad, la Comisión centrará también su atención en la cuestión de las cooperativas y el accionariado de los trabajadores.

Por último, la discapacidad, y en concreto la asociada con el envejecimiento, no debe impedir a personas y grupos beneficiarse del mercado único. La Comisión está trabajando actualmente en una iniciativa para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los bienes y servicios dentro del mercado único.

3. CONCLUSIÓN

En el Acta del Mercado Único II se exponen doce prioridades inmediatas, en las que la Comisión se concentrará para apoyar el crecimiento, el empleo y la confianza en el mercado único. Constituyen los próximos pasos hacia la realización de nuestra idea de una economía social de mercado altamente competitiva. Tenemos que actuar conjuntamente, en particular cooperando entre las instituciones europeas y con los Estados miembros, para llevarlas a la práctica lo antes posible. La Comisión se compromete a presentar todas las propuestas legislativas fundamentales para la primavera de 2013 y todas las medidas clave no legislativas antes de que finalice ese mismo año. La Comisión pide al Parlamento Europeo y al Consejo que tramiten por la vía rápida todas las medidas legislativas fundamentales y que las adopten con carácter prioritario antes de que finalice la primavera de 2014.

Si se aplica con rapidez, el Acta del Mercado Único II, junto con los resultados ya obtenidos del Acta del Mercado Único I, abrirá nuevos caminos hacia el crecimiento, el empleo y la cohesión social para 500 millones de europeos. Mostrará la determinación de Europa a crear nuevo crecimiento a través de un programa común para salir de la crisis. Tenemos que actuar juntos, con rapidez y ambición. No tenemos tiempo que perder.

ANEXO I: LISTA DE MEDIDAS CLAVE DEL AMU II

	<i>Prioridad</i>	<i>Medida clave</i>	<i>Propuesta de la Comisión</i>
<i>Desarrollar redes plenamente integradas en el mercado único</i>			
1	Transporte ferroviario	<i>Adoptar un cuarto paquete ferroviario para mejorar la calidad y la rentabilidad económica de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril.</i>	Presentación de una propuesta legislativa en el cuarto trimestre de 2012.
2	Transporte marítimo	<i>Adoptar el paquete «cinturón azul» para establecer un verdadero mercado único del transporte marítimo.</i>	Presentación de un paquete de medidas legislativas y no legislativas en el segundo trimestre de 2013.
3	Transporte aéreo	<i>Acelerar la implantación del cielo único europeo mediante un nuevo paquete de medidas.</i>	Presentación de un plan de acción con medidas legislativas en el segundo trimestre de 2013.
4	Energía	<i>Ejecutar un plan de acción para mejorar la aplicación y el cumplimiento del tercer paquete de medidas sobre la energía.</i>	Presentación de un plan de acción en el cuarto trimestre de 2012.
<i>Promover la movilidad transfronteriza de ciudadanos y empresas</i>			
5	Movilidad de los ciudadanos	<i>Desarrollar el portal EURES para convertirlo en una verdadera herramienta europea de colocación y contratación.</i>	Adopción de una decisión legislativa por la Comisión en el cuarto trimestre de 2012.
6	Acceso a la financiación	<i>Impulsar la inversión a largo plazo en la economía real facilitando el acceso a los fondos de inversión a largo plazo.</i>	Presentación de una propuesta legislativa en el segundo trimestre de 2013.
7	Entorno empresarial	<i>Modernizar las normas de insolvencia de la UE para facilitar la supervivencia de las empresas y brindar una segunda oportunidad a los empresarios.</i>	Presentación de una propuesta legislativa y una comunicación en el cuarto trimestre de 2012.
<i>Apoyar la economía digital en Europa</i>			

8	Servicios	<i>Revisar la Directiva sobre servicios de pago y formular una propuesta relativa a las tasas multilaterales de intercambio para hacer más eficientes los servicios de pago en la UE.</i>	Presentación de una propuesta legislativa en el segundo trimestre de 2013.
9	Mercado único digital	<i>Adoptar normas comunes para reducir el coste e incrementar la eficiencia de la implantación de la banda ancha de alta velocidad.</i>	Presentación de una propuesta legislativa en el primer trimestre de 2013.
10	Contratación pública y facturación electrónica	<i>Adoptar legislación para hacer de la facturación electrónica el modo de facturación habitual en la contratación pública.</i>	Presentación de una propuesta legislativa en el segundo trimestre de 2013.
<i>Reforzar el emprendimiento social, la cohesión y la confianza de los consumidores</i>			
11	Consumidores	<i>Mejorar la seguridad de los productos que circulan en la UE mediante la revisión de la Directiva sobre la seguridad general de los productos, un nuevo Reglamento único sobre la vigilancia del mercado y un plan de acción complementario.</i>	Presentación de un paquete de medidas legislativas y no legislativas en el cuarto trimestre de 2012.
12	Cohesión social y emprendimiento social	<i>Adoptar una iniciativa legislativa para dar a todos los ciudadanos de la UE acceso a una cuenta de pago básica, garantizar que las comisiones de las cuentas bancarias sean transparentes y comparables y simplificar el cambio de cuenta bancaria.</i>	Presentación de una propuesta legislativa en el cuarto trimestre de 2012.

ANEXO II: ACTA DEL MERCADO ÚNICO I: SITUACIÓN DE LAS MEDIDAS

<i>Prioridad</i>	<i>Medida</i>	<i>Situación del instrumento O resultado</i>
<i>Acceso de las PYME a la financiación</i>	MEDIDA CLAVE Introducción de legislación sobre los fondos de capital riesgo	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 7 de diciembre de 2011.
	Adopción de un plan de acción sobre el acceso de las PYME a la financiación.	La Comisión Europea adoptó un plan de acción el 7 de diciembre de 2011.
	Revisión de la Directiva sobre la transparencia.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 25 de octubre de 2011.
	Revisión del Reglamento de aplicación de la Directiva sobre los folletos.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 30 de marzo de 2012.
	Revisión de la Directiva sobre el abuso de mercado.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 20 de octubre de 2011.
	Revisión de la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID).	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 20 de octubre de 2011.
<i>Movilidad de los ciudadanos</i>	MEDIDA CLAVE Revisión del régimen de reconocimiento de las cualificaciones profesionales	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 19 de diciembre de 2011.
	Publicación de un Libro Blanco sobre las pensiones.	La Comisión Europea publicó el Libro Blanco el 16 de febrero de 2012.
	Adopción de legislación sobre los derechos de pensión complementaria (transferibilidad).	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 9 de octubre de 2007.
	Revisión de la Directiva sobre fondos de pensiones de empleo (FPE).	<i>La Comisión Europea está preparando una propuesta legislativa.</i>
	Creación del Pasaporte europeo de cualificaciones.	<i>La Comisión Europea está preparando el Pasaporte.</i>
	Adopción de una Recomendación del Consejo sobre la formación fuera de las escuelas.	La Comisión Europea presentó una propuesta de Recomendación del Consejo el 5 de septiembre de 2012.

Derechos de propiedad intelectual	MEDIDA CLAVE Adoptar legislación para establecer una protección mediante patente unitaria.	La Comisión Europea presentó propuestas legislativas el 13 de abril de 2011.
	Estudiar el desarrollo de un instrumento de valorización de los DPI.	<i>La Comisión Europea está estudiando las opciones para el desarrollo de este tipo de instrumento.</i>
	Adoptar legislación sobre la gestión colectiva de derechos.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 11 de julio de 2012.
	Adoptar legislación sobre las obras huérfanas.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 24 de mayo de 2011.
	Fortalecer la función del Observatorio Europeo de la Falsificación y la Piratería.	Adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo el 19 de abril de 2012, a raíz de una propuesta legislativa de la Comisión presentada el 24 de mayo de 2011.
	Luchar más eficazmente contra la piratería y la falsificación.	<i>La Comisión Europea está llevando a cabo consultas sobre las próximas etapas.</i>
	Presentar una propuesta legislativa para modificar la normativa vigente en materia aduanera.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 24 de mayo de 2011.
	Modernizar el sistema de marcas europeo.	<i>La Comisión Europea está preparando una propuesta legislativa.</i>
Consumidores	MEDIDA CLAVE Adoptar legislación sobre la resolución alternativa de litigios / resolución de litigios en línea	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 29 de noviembre de 2011.
	Seguir trabajando en un enfoque europeo de los recursos colectivos.	<i>La Comisión Europea está estudiando las opciones de actuación.</i>
	Revisar la Directiva sobre la seguridad general de los productos.	<i>La Comisión Europea está preparando una propuesta legislativa.</i>

	Elaborar un plan de acción sobre la vigilancia del mercado.	<i>La Comisión Europea está preparando el plan de acción.</i>
	Proponer una iniciativa sobre la huella ecológica de los productos.	<i>La Comisión Europea está preparando la iniciativa.</i>
	Publicar una Comunicación sobre los derechos de los pasajeros.	La Comisión Europea adoptó dicha Comunicación el 19 de diciembre de 2011.
	Revisar la Directiva sobre los viajes combinados.	<i>La Comisión Europea está preparando una propuesta legislativa.</i>
	Garantizar la transparencia de las comisiones bancarias.	<i>La Comisión Europea está preparando una propuesta legislativa.</i>
	Presentar legislación para proteger mejor a quienes contraen un préstamo en el mercado de los créditos hipotecarios.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 31 de marzo de 2011.
<i>Servicios</i>	MEDIDA CLAVE Revisar la legislación sobre el sistema europeo de normalización.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 1 de junio de 2011.
	Asegurar la aplicación de la Directiva de servicios.	La Comisión Europea adoptó una Comunicación el 8 de junio de 2012.
	Llevar a cabo pruebas de rendimiento para examinar el funcionamiento práctico de la legislación comunitaria que se aplica en los Estados miembros en sectores clave (como la construcción, el turismo o los servicios a las empresas).	La Comisión Europea adoptó una Comunicación el 8 de junio de 2012.
	Adoptar una iniciativa para luchar contra las prácticas comerciales desleales.	<i>La Comisión Europea está preparando una comunicación.</i>
	Crear un grupo de alto nivel sobre los servicios a las empresas.	<i>La Comisión Europea está preparando la creación del grupo de alto nivel.</i>
<i>Redes</i>	MEDIDA CLAVE Adoptar legislación sobre las infraestructuras energéticas y de transporte para desarrollar los proyectos estratégicos.	La Comisión Europea presentó propuestas legislativas el 19 de octubre de 2011.

	Adoptar una decisión para establecer un programa sobre el uso del espectro radioeléctrico.	Adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo el 15 de febrero de 2012, a raíz de una propuesta legislativa de la Comisión presentada el 20 de septiembre de 2010.
<i>Mercado único digital</i>	MEDIDA CLAVE Adoptar legislación sobre la firma, la identificación y la autenticación electrónicas.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 4 de junio de 2012.
	Presentar propuestas sobre las tarifas de itinerancia.	Adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo el 30 de mayo de 2012, a raíz de una propuesta legislativa de la Comisión presentada el 6 de julio de 2011.
	Presentar un plan de acción para el desarrollo del comercio electrónico.	La Comisión Europea adoptó un plan de acción el 11 de enero de 2012.
	Presentar a los Estados miembros unas directrices para poner fin a la discriminación injustificada de los consumidores por razón de su nacionalidad o país de residencia.	La Comisión Europea presentó un documento de trabajo de los servicios de la Comisión, como parte del paquete de medidas sobre los servicios, el 8 de junio de 2012.
	Revisar la Directiva sobre la información del sector público.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 12 de diciembre de 2011.
<i>Emprendimiento social</i>	MEDIDA CLAVE Adoptar legislación para facilitar el desarrollo de los fondos de inversión solidaria.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 7 de diciembre de 2011.
	Presentar legislación para establecer el estatuto de la fundación europea.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 8 de febrero de 2012.
	Proponer una iniciativa en favor de las empresas sociales.	La Comisión Europea propuso una iniciativa el 25 de octubre de 2011.
	Adoptar una comunicación sobre la responsabilidad social de las empresas.	La Comisión Europea adoptó una Comunicación el 25 de octubre de 2011.
	Propuesta legislativa sobre las obligaciones de información no financiera de las empresas.	<i>La Comisión Europea está preparando una propuesta legislativa.</i>
<i>Fiscalidad</i>	MEDIDA CLAVE Revisar la Directiva sobre la fiscalidad de la energía.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 13 de abril de 2011.
	Introducir la BICIS.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 16 de marzo de 2011.

	Identificar los elementos de una estrategia para el IVA.	La Comisión Europea adoptó una Comunicación el 6 de diciembre de 2011.
	Resolver los problemas fiscales transfronterizos de los ciudadanos.	La Comisión Europea adoptó una Comunicación sobre la doble imposición, el 11 de noviembre de 2011, y una Comunicación y Recomendación relativas a los impuestos sobre sucesiones, el 15 de diciembre de 2011.
<i>Cohesión social</i>	MEDIDA CLAVE Introducir legislación para mejorar la aplicación de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores y para aclarar el ejercicio de las libertades de establecimiento y de prestación de servicios junto con los derechos sociales fundamentales.	La Comisión Europea presentó propuestas legislativas el 21 de marzo de 2012, pero posteriormente retiró la propuesta de aclaración del ejercicio de las libertades de establecimiento y de prestación de servicios junto con los derechos sociales fundamentales.
	Presentar una comunicación sobre los servicios de interés económico general (SIEG).	La Comisión Europea adoptó una Comunicación el 20 de diciembre de 2011.
	Revisar el «paquete post-Altmark».	La Comisión Europea adoptó una decisión legislativa el 20 de diciembre de 2011.
	Presentar una iniciativa sobre el acceso a una cuenta de pago básica.	La Comisión Europea adoptó una Recomendación el 18 de julio de 2011.
<i>Entorno empresarial</i>	MEDIDA CLAVE Adoptar legislación para simplificar las Directivas sobre las normas contables.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 25 de octubre de 2011.
	Adoptar una directiva para simplificar las obligaciones de información financiera específicamente de las microempresas.	Adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, el 14 de marzo de 2012, a raíz de una propuesta legislativa de la Comisión presentada el 26 de febrero de 2009.
	Adoptar el estatuto de las sociedades privadas europeas.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 25 de junio de 2008.
	Introducir un instrumento facultativo en el Derecho europeo de los contratos.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 11 de octubre de 2011.
	Adoptar un reglamento para simplificar el cobro transfronterizo de las deudas.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 20 de julio de 2011.
<i>Contratación pública</i>	MEDIDA CLAVE Revisar las Directivas sobre contratos públicos.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 20 de diciembre de 2011.

	Introducir una directiva (modificadora) sobre la adjudicación de los contratos de concesión.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 20 de octubre de 2011.
	Introducir legislación sobre la contratación con terceros países.	La Comisión Europea presentó una propuesta legislativa el 21 de marzo de 2012.